



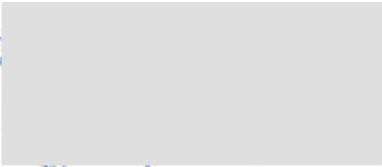
**DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda

**PRIMERO.-** La apertura del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España.

**SEGUNDO.-** Proponer al Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como Instructora del citado expediente a la Sra. Consejera de Presidencia.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.**





## **ÍNDICE DEL EXPEDIENTE DE APERTURA DE EXPEDIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA.**

1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España y de nombramiento de la Instructora del expediente.

2.- Texto del Decreto de concesión de la Medalla de Oro.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Presidencia tiene el interés de iniciar el procedimiento de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España, habida cuenta la gran labor que dicha asociación viene desarrollando en apoyo a los afectados por dicho medicamento y, en concreto, al más de medio centenar de afectados en la Región de Murcia.

La talidomida es un fármaco que fue comercializado entre los años 1957 y 1963 como sedante y como calmante de las náuseas durante los tres primeros meses de embarazo. Este medicamento, producido por Grünenthal en Alemania, provocó miles de nacimientos de bebés con malformaciones. En España, a pesar de que no existe un censo oficial, se han contabilizado entre 1.500 a 3.000 afectados.

Desde el año 2004, fecha en que fue creada la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España por su actual presidente, el murciano D. José Riquelme López, la asociación ha centrado sus esfuerzos no sólo en denunciar esta situación, consiguiendo con ello mejorar la legislación y control de los medicamentos, sino también en apoyar judicial, social y psicológicamente, así como en luchar por la adecuada reparación de moral y económica de este colectivo, buscando al menos equiparar el tratamiento que dichas víctimas merecen al dispensado en otros países afectados por la talidomida, tales como, Alemania, Reino Unido, Suecia o Canadá.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6 c) y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla dicha ley, la Consejera que suscribe, eleva al Consejo de Gobierno la siguiente




## PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La apertura del expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España.

**SEGUNDO.-** Proponer al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el nombramiento como instructora del citado expediente a la Consejera que suscribe.

**Murcia, 28 de abril de 2016**

**LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA**

  
Región de Murcia  
**María Dolores Pagán Arce**



Presidencia

**DECRETO DEL PRESIDENTE N° 12/2016, DE 4 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA**

Adoptado Acuerdo por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 4 de mayo de 2016, de apertura de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia Asociación de Víctimas de la Talidomida en España.

En virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Nombrar instructora del mencionado expediente a la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Pagán Arce, Consejera de Presidencia.

Dado en Murcia, 4 de mayo de 2016.

**EL PRESIDENTE**

Fdo. : Pedro Antonio Sánchez López